

RESOLUCIÓN Nº Nº 431 /2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 04 FEB. 2016

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. Nº 22006 de fecha 16 de diciembre del 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 18 de diciembre del 2015; Resolución Exenta Nº 104365 de fecha 06 de noviembre del 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Regularización ( Permiso y Recepción Final) Nº 10 de fecha 04 de mayo del 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Ordinario Nº 30/37/2016 de fecha 25 de enero del 2016, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SAN GERARDO Nº 1140  
NOMBRE : EURE-K A & M IMPRESOS Y SELLADOS PUBLICITARIOS LIMITADA  
RUT. : 76.232.010-K  
GIRO : TALLER DE SELLADOS PUBLICITARIOS  
ROL S.I.I. : 3159-067  
UNIDAD VECINAL : 24

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **EURE-K A & M IMPRESOS Y SELLADOS PUBLICITARIOS LIMITADA**, RUT.: 76.232.010-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
CHILE

HNM/JRR/KMM/esa  
02/02/2016